

Ciudad autónoma de Buenos Aires,

Señores Banco Supervielle S.A.

At. Departamento de Comercio Exterior
Regímenes Informativos

Ref.: Com. "A" 6818

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con relación a la operación liquidada por vuestro intermedio según detalle:

Fecha:	
V/ref.:	
Importe:	
Concepto BCRA:	
Beneficiario:	

Al respecto les solicitamos se sirvan arbitrar los medios necesarios a fin de modificar el concepto antes mencionado por el siguiente:

A tales efectos acompañamos los boletos de cambio necesarios para instrumentar la citada rectificación.



Declaramos bajo juramento que la situación aquí descrita se originó en un error involuntario de nuestra parte y que los datos arriba consignados son verdaderos y exactos. En tal sentido liberamos expresamente al Banco Supervielle S.A. de toda responsabilidad que pudiera generarse o derivarse de la falsedad, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión de los datos contenidos en la presente declaración.

Por cambios de concepto B05 a B012:

Declaramos bajo juramento que la situación aquí descrita se originó en la falta de distinción de los tipo de pagos anticipados al momento del acceso al mercado de cambios y que los datos arriba consignados son verdaderos y exactos. En tal sentido liberamos expresamente al Banco Supervielle S.A. de toda responsabilidad que pudiera generarse o derivarse de la presente solicitud como así también de los datos contenidos en la presente declaración

Asimismo, autorizamos a debitar de nuestra Cta. Cte. N° las comisiones que correspondan.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

EMPRESA:

Firma:

Aclaración:

Documento de identidad:

Carácter:

BOLETO DE VENTA - TRANSFERENCIA AL EXTERIOR, CANJE Y/O ARBITRAJE

Lugar y fecha:

ENTIDAD: BANCO SUPERVIELLE S.A.
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 434, CAPITAL FEDERAL (1036), ARGENTINA
INSCRIPCION IGJ. N° 23, F° 502, LIBRO 45, Tomo A, Estatutos Nacionales.

CUIT Nro.: 33-50000517-9
CODIGO DE ENTIDAD: 027

MIS DATOS

Solicitante de la operación: Referencia :
(a):

Domicilio completo: Cód. Postal:

Persona de contacto: E-mail: Tel:

Autorizamos a realizar el cierre de cambio y debitar el resultante deducido sus gastos, cargos y comisiones de la
en \$ (Nro. Cuenta - Subcuenta): - abierta en vuestra entidad. (*)

Autorizamos a debitar el importe correspondiente a la transferencia de la en
(Nro. Cuenta - Subcuenta): - y a debitar los gastos, cargos y comisiones de la
en \$ (Nro. Cuenta - Subcuenta): - abierta en vuestra entidad. (*)(**)

(*) Dejamos constancia de nuestra aceptación a que el banco se reserve el derecho de no cursar la presente operación en caso de que la cuenta arriba indicada no cuente con los fondos suficientes al momento de su liquidación.

(**) Autorizamos a Uds. a efectuar el correspondiente registro de venta bajo el concepto A10 - Crédito de moneda extranjera en cuentas locales por transferencias con el exterior.

MONTO Y CONCEPTO

Moneda: Importe:

Concepto de la operación:



Moneda: Importe:

Concepto de la operación:

Monto TOTAL a transferir. Moneda: Importe:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre Completo o Razón Social:

Domicilio Calle: Ciudad/Localidad:

Estado/Prov./Depto: País:

Nro. Cuenta del Beneficiario o IBAN para Europa o CLABE para México:

Nombre Banco del Beneficiario (Campo Swift F57):

Código Swift: Localidad y País:

Nombre Banco Intermediario (Campo Swift F56):

Código Swift: Localidad y País:

Cuenta del Banco Beneficiario en el Banco Intermediario:

OBSERVACIONES

CONCERTACION DE TIPO DE CAMBIO

En caso que los fondos deban ser acreditados por el Banco a una cuenta bancaria local de nuestra titularidad nominada en pesos, EL CIERRE DE CAMBIO TENDRÁ INTERVENCIÓN DE (elegir el que corresponda):

GASTOS EN EL EXTERIOR ACARGO DE: Beneficiario Ordenante Full Pay

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

NIF Beneficiario (N° de Identificación Tributaria) en el país de residencia:

Residencia Fiscal Tributaria Beneficiario:

Fecha y lugar de nacimiento (en caso que el beneficiario sea una personas física):



Impuesto a las Ganancias RG 739: SI NO Corresponde. Aclarar el motivo de acuerdo a lo establecido en la RG 739:

Base Imponible para Retención:

Alícuota: %

Código de régimen:

Detallar Servicio:

Aplica Acrecentamiento: SI NO

Aplica CDI: SI NO Norma CDI: Artículo CDI:

En caso afirmativo adjuntar certificado de aplicación de Convenio de Doble Imposición apostillado.

IVA RG 549: SI NO Corresponde. Aclarar motivo de acuerdo a lo establecido en RG 549:

Base Imponible para Aplicar:

Alícuota: %

INGRESOS BRUTOS. Régimen de Retención de IB Córdoba Beneficiario del Exterior (Ley (Cba.) 10508 y RN N° 15/18)

Informamos en carácter de declaración Jurada que la prestación del servicio utilización económica en la Prov. De Córdoba o sobre sujetos, bienes, personas, cosas, etc. radicadas, domiciliadas o ubicadas en territorio provincial, con independencia del medio y/o plataforma y/o tecnología utilizada o lugar para tales fines

En caso afirmativo sírvase de adjuntar el comprobante de pago por la retención de Ingresos Brutos.

La operación queda sujeta a la presentación de dicho comprobante.

Declaración Jurada de Despachos de Importación:

No. De Orden	No. de Registro Aduanero	Fecha de Embarque	Saldo de Deuda Pendiente.* (Saldo Despacho de Impo.)	Monto Imputado en la moneda del Boleto

Monto total en

* Sólo completar el Saldo de Deuda Pendiente para importaciones **oficializadas con anterioridad al 01.11.19.**

DECLARACIONES JURADAS

Declaramos bajo juramento que:

- La presente operación no ha sido ni será cursada por otro medio o entidad y que la información consignada es verdadera, legítima, completa y exacta en los términos previstos en la Ley Penal Cambiaria de la cual tengo pleno conocimiento de sus normas y sanciones, liberando al Banco Supervielle S.A. de cualquier responsabilidad por la omisión o falsedad de la misma.
- Los fondos aplicados a la presente operación se originan en actividades lícitas comprometiéndonos a suministrar la documentación y/o información que nos pudiera ser requerida en cumplimiento de la normativa vigente. El Banco Supervielle S.A. se encuentra facultado a requerirme/nos toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas nacionales e internacionales sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Me/Nos obligo/amos expresamente a colaborar con el Banco Supervielle S.A. mediante el suministro de información, la entrega de documentación e informes, así como con la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que el Banco pueda dar cumplimiento a los requerimientos del Ente Regulador.
- Declaramos conocer y aceptar que el Banco realizará las retenciones impositivas que correspondan sobre la

Firma/s del/los Solicitante/s



operación objeto de la presente o bien que se celebre o realice en el marco de la presente (la "Operación"), sobre la base de la información suministrada por mí/nosotros al efecto; y (b) particularmente con relación a la Ley 27.541 (la "Ley"), si, a partir de la entrada en vigencia de la Ley, ante la realización de una Operación el Banco por cualquier causa que fuere no hubiere retenido el impuesto, y posteriormente estableciere que correspondió realizar tal retención (como consecuencia del dictado de toda y cualquier norma reglamentaria, modificatoria y/o complementaria de la Ley, y/o de cualquier criterio interpretativo y/o Resolución de alcance general o particular en conexión con la Ley, o por cualquier otra causa), estaré/remos igualmente obligado/s a abonar tal impuesto y, por tanto, a reembolsar al Banco, a su primer requerimiento, toda suma que éste se hubiere visto obligado a abonar al Fisco con causa en la aplicación de dicho impuesto. Asimismo, el Banco podrá, sin necesidad de interpelación alguna (i) debitar de todas y/o cualesquiera de mis cuentas -presentes o futuras- abiertas en el Banco, aún en descubierto, toda suma que adeude/mos con fundamento en lo establecido precedentemente; y (ii) compensar cualquier suma adeudada por mí/nosotros según lo anterior con todo y cualquier activo y/o valor de mi/nuestra titularidad existente en el Banco.

- Asumo/imos irrevocablemente el compromiso de indemnizar y mantener íntegramente indemne al Banco por toda y cualquier demanda, obligación, costo, gasto y/o reclamo administrativo y/o judicial que pudiere formularle la AFIP-DGI y/o cualquier tercero, con causa en la retención, retención de una alícuota incorrecta o falta de retención de parte del Banco de cualquier impuesto, incluyendo sin limitación el impuesto establecido en la Ley, carga o contribución, debiendo reintegrar al Banco -a su primer requerimiento- toda suma que el Banco se viera obligado a abonar en cualquier instancia administrativa y/o judicial, con más los intereses, gastos y accesorios que se devenguen hasta el efectivo reembolso al Banco de las sumas en cuestión. El Banco se encontrará facultado, sin necesidad de interpelación alguna a (i) debitar toda suma por mí/nosotros adeudada de todas y/o cualesquiera de mi/nuestras cuentas abiertas en el Banco -presentes o futuras-, aún en descubierto; y (ii) compensar cualquier suma adeudada por mí/nosotros según lo anterior con todo y cualquier activo y/o valor de mi/nuestra titularidad existente en el Banco.

- Manifestamos con carácter de declaración jurada que los datos consignados en el presente boleto son veraces y asimismo declaramos cumplir con los límites y requisitos de la comunicación A 6770 BCRA.

- Declaramos bajo juramento que la operación bajo la presente se está cursando:

1. Es No es entre empresas vinculadas.

2. La presente operación SE ENCUENTRA alcanzada por la obligatoriedad de la declaración en el Relevamiento de Activos y Pasivos Externos - COM A 6401, modificatorias y complementarias.

3. Soy persona Jurídica Soy persona Humana

4. Si la presente operación corresponde a un PAGO ANTICIPADO DE IMPORTACIÓN o PAGO A LA VISTA (con R.I.A. pendiente), nos comprometemos a presentar la documentación respaldatoria, el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los 90 días corridos desde su acceso al mercado de cambios o en su defecto, proceder dentro de ese plazo, al reingreso de las divisas desde el exterior.

5. En el caso de **pagos anticipados de bienes de capital**, nos comprometemos a presentar la documentación respaldatoria, el registro de ingreso aduanero de los bienes dentro de los 270 días corridos a partir de la fecha de acceso al mercado de cambios. A tal efecto, se deberán considerar las posiciones arancelarias clasificadas como BK (Bien de Capital) en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (Decreto N°690/02 y complementarias).

Si es un pago anticipado de bien de capital, por favor **declarar posición arancelaria**:

6. Nos comprometemos a liquidar en el mercado local de cambios, dentro de los 5 días hábiles de la puesta a nuestra disposición, las divisas que pudiera percibir en **devolución de pagos de importaciones** efectuados con acceso al mercado local de cambios

- Toda la documentación de respaldo presentada, es copia fiel del original.

Si opera por cuenta y orden de un tercero y/o no residente indicar:

Nombre completo o Razón Social:

Domicilio completo:



Firma/s del/los Solicitante/s

Aclaración y Nro. de documento

A completar por Banco Supervielle S.A.

Certificamos que las firmas que anteceden concuerdan con las registradas en nuestros libros (c).

Firma

Aclaración y Nro. de documento